



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande

Rio Grande, 24 de junio de 2026.-

VISTO el Expediente N°7629 -ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de lavadora y secadora de uso industrial destinadas a su instalación en la residencia de adultos mayores del Hospital Regional Rio Grande, mediante N.P. N°01/2026.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°1087/2026 obrante en orden Gen N°17, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°01/2026, RAF 653, en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°52, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas BOGDANICH MARIANO GERMAN C.U.I.T. N°20-23462969-8, CRIL S.R.L C.U.I.T N°30-59520454-9, ELECTROLUZ S.R.L.C.U.I.T N°30-70765742-8, LLANES CESAR GUSTAVO C.U.I.T N°20-17494253-7, MATERIALES Y SERVICIOS SEVILLANO S.R.L C.U.I.T N°30-60229339-0; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°26, del expediente de referencia.

Que las firmas LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T N°20-24518738-7 y LA FE S.R.L. C.U.I.T N°30-71873054-2, presentaron ofertas obteniendo el formulario de la página oficial de TDF.

Que las ofertas presentadas por las firmas; LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T N°20-24518738-7 y LA FE S.R.L. C.U.I.T N°30-71873054-2, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°42.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$14.880.000,00).

Que se solicita mejora de oferta a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T N°20-24518738-7; por superar la reserva respecto los renglones N°01 y 02, en orden Gen N°45.

Que en orden Gen N°49 obra intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia, Oficina Provincial de Contrataciones bajo Pronunciamento D.P.R.P. y P.R.-M.EC. N°934/26; respecto a los renglones N°01 y 02. Mencionando que los mismos resultan razonables y no perjudiciales para el Estado provincial en virtud de no superan el 20% del valor estimado de mercado

Que se publicó en la página oficial de TDF la preadjudicación correspondiente a la C.D N°01/26, en orden Gen N°53

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.


Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso l), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°01/26, Raf 653, por la adquisición lavadora y secadora de uso industrial destinadas a su instalación en la residencia de adultos mayores del Hospital Regional Rio Grande, mediante N.P. N°01/2026., a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T N°20-24518738-7, los


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Rio Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

renglones N°01 y 02, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$14.880.000,00).; ello por los motivos expuestos en los exordios.


ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.653, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 4, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1368/ 2026.-

HRRG
V.R.


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612/MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande